

EXP – UNC: 0038390/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0038390/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Agustín Ramírez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) el Sr. Agustín Ramírez con desde el 01 de setiembre al 15 de diciembre del año 2018, con una retribución total de \$ 48000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100) pagadera en 4 cuotas de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **27 AGO 2018**  
RESOLUCION N°: 1004  
e.s.

  
Ab. MARIANÁ MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.